PROPOSTA DE MILLORES PERSONAL DE CENTRES EDUCATIUS

Des d'USO CAIB hem presentat a FP dues propostes per millorar les condicions laborals del personal dels centres educatius:

- Sol·licitud de revisió i actualització de les quanties abonades al personal subaltern dels IES abonades pels dissabtes i diumenges treballats durant els processos selectius i/o proves realitzades als seus centres.
- Sol·licitud per poder gaudir sense restriccions els dies de vacances i assumptes propis generats pels anys d'antiguitat.

PROMOCIÓN INTERNA. Las prisas nunca fueron buenas consejeras.

En la reunión de 20 de octubre se ha decido dejar sin efecto el acuerdo firmado de promoción interna el 8 de octubre, del cual, después de un exhaustivo estudio, no se puede garantizar el cumplimiento del principio de igualdad para los aspirantes. Por ello seguimos trabajando con la EBAP y FP en un nuevo acuerdo que mejore y regenere las pruebas y **potencie al máximo la promoción interna**.
La Administración debe impulsar y guiar el talento interno de sus trabajadores.

NUEVA FORMACIÓN HOMOLOGADA POR LA EBAP

A lo largo de este trimestre pondremos en marcha dos nuevos cursos homologados por la EBAP de 15 horas cada uno (4 ediciones de cada curso):,

- **Word: 1ª Ed. Inscripción: Del 02 al 13 de nov. Realización: Del 16/11 al 16/12.**
- **Excel : 1ª Ed. Inscripción: del 21/12/26 al 01/01/27. Realización:04/01/27 al 04/02/27.**

¡¡¡Atentos a las próximas publicaciones, en RRSS y WhatsApp, para no quedaros sin plaza!!!

PROPOSTA DE GAUDI DEL PERMÍS PER DEFUNCIÓ EN DIES NO CONSECUTIUS

La nostra secció sindical entén que, de la mateixa manera que els dies per accident, malaltia greu, hospitalització… el permís per defunció d'un familiar també s'hauria de poder gaudir en dies no consecutius. Per això hem presentat una proposta per millorar-lo. Pots consultar el nostre escrit escanejant el codi

TÉCNICOS SUPERIORES EN EDUCACIÓN INFANTIL-TEI

A través d'aquest codi QR podreu accedir a un manual relacionat amb les vostres funcions.

www.fep.usoib.es
Email: usocaib@gmail.com
Tfno 971754448
C/ Roser, 1 bajos. 07004 Palma
Uso Caib
@USOCAIB
607633930

RECUPERACION ATRASOS DEL 2% DEL PERSONAL LABORAL

Desde USO hemos presentado un escrito ante la Dirección General de Función Pública para solicitar que se abonen al personal laboral de la CAIB los atrasos del 2%, correspondiente al incremento retributivo que ya fue percibido por el personal funcionario el pasado mes de junio, en los mismos términos, condiciones y efectos retroactivos.

Exigimos un trato equitativo para todo el personal de la Administración, garantizando que el personal laboral no quede excluido y cobre de inmediato lo que por derecho le corresponde. Seguiremos informando de cualquier novedad.

SOL·LICITUD DISSABTES RECUPERABLES PER EXCÉS DE JORNADA

El Dia de les Illes Balears de l'any 2025, el dissabte 1 de març, els funcionaris de la CAIB no el vàrem poder recuperar, ni gaudir com un festiu més. Aquesta va ser la raó per la qual el 20 d'octubre d'aquell mateix any vàrem presentar un escrit a la Direcció General de Funció Pública per realització d'excés de jornada (a l'arxiu adjunt teniu còpia de l'escrit registrat).

A aquest escrit, fins a la data, Funció Pública no ha contestat, per la qual cosa el passat dia 14 de maig de 2026 es va interposar un recurs contenciós administratiu, per silenci, perquè per via judicial es donàs solució a la nostra petició.

Des d'USO CAIB portem des de l'octubre de 2025 lluitant per aquesta justa iniciativa, per això considerem que ha de quedar clar qui va ser el promotor d'aquesta proposta.

L'Administració té l'obligació de contestar, esperem una resposta favorable i aleshores actuaríem en conseqüència.

MODIFICACIÓN TREBEP POR LEY 4/2026, DE 1 DE OCTUBRE: DISPOSICIÓN FINAL UNDÉCIMA. MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE.

Se añaden dos nuevos párrafos 5.º y 6.º al artículo 49, letra e), del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con la siguiente redacción:

«*No obstante lo anterior, excepcionalmente cuando la persona a cargo se encuentre en situación de gran discapacidad o gran dependencia que requiera cuidados directos, continuos y permanentes, el derecho a la reducción de jornada podrá prorrogarse más allá de los límites de edad previstos, mientras persista la necesidad de cuidado debidamente acreditada y se mantenga la convivencia con la persona beneficiaria del permiso. Asimismo, en estos supuestos de especial intensidad asistencial, ambos progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores de carácter permanente, excepcionalmente podrán compartir el porcentaje de reducción de jornada hasta el máximo de 100% entre los dos progenitores, de forma simultánea y proporcional al tiempo de reducción asumido por cada uno de ellos, con independencia de su estado civil, con el fin de favorecer la corresponsabilidad en el cuidado sin verse obligados a renunciar ninguno de ellos a su actividad laboral*».

RECUPERACIÓN DE TODAS LA AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL

Desde la Sección Sindical de USO-CAIB hemos presentado un escrito ante la Dirección General de Función Pública para exigir la recuperación de todas las ayudas de acción social recogidas en el *Decreto 135/1995*.

A pesar de que dichas ayudas fueron suspendidas en su momento debido a los recortes presupuestarios del *Decreto-Ley 5/2012*, consideramos que las causas que motivaron dicha suspensión han desaparecido. Por ello, y al amparo de la Disposición Adicional Decimocuarta y el artículo 76 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la CAIB, así como del Estatuto de los Trabajadores y el TREBEP, solicitamos el restablecimiento inmediato de todas las prestaciones.

Entre las ayudas pendientes de restitución se encuentran: Ayuda por jubilación y por viudedad, gasto farmacéutico y ortopédico, seguro colectivo por riesgo de muerte e invalidez permanente.